

161812



23 SET. 1970

DIRECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE F16	F16
SUBCLASE B	L

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANICETO ALAPONT AGUIRRE

RESIDENCIA: IRUN (Guipúzcoa) Bº Lapice-Arreche

(Zona Industrial)

ENUNCIADO: "SOPORTE PARA LA FIJACION DE TUBOS"

Prioridad: Patente n.º del

FB.



23 SET 1970

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 13 de Noviembre de 1935).



23 SET 1971

1 La presente invención se refiere, como su
enunciado indica, a un soporte para la fijación de tubos,
especialmente de pequeño diámetro, que permite la sujeción
de la conducción de que se trate, a cualquier tipo de pa-
5 red o superficie.

Fundamentalmente se trata de un cuerpo de
plástico en forma prismática, que por una de sus caras pre-
senta una espiga externamente nervada, y hueca en sentido
axial, que comunica con un rebaje de sección en media-caña
10 realizado sobre la cara opuesta del propio cuerpo plástico,
a ambos lados de cuyo rebaje, existe una pareja de orifi-
cios en los que se roscarán sendos tornillos que aseguran
a una abrazadera, en forma aproximada de letra griega ome-
ga, todo lo cual puede quedar oculto por medio de una es-
15 pecie de caperuza que envuelve al montaje, fijándose a pre-
sión, en una regata que presenta inferior y periféricamen-
te el cuerpo plástico.

La idea en cuestión se comprenderá mejor al
describirla con ayuda del juego de planos adjunto, en el
20 cual se muestra lo siguiente:

Fig. 1ª) Semisección vertical del montaje,
de todas las piezas que integran un soporte fijatubos según
la invención.

25 Fig 2ª) Alzado lateral parcialmente seccio-
nado.

Fig 3ª) Vista en planta superior y semisección.

30 Como puede comprobarse, un soporte fijatu-
bos según la invención, se constituye a partir de un cuer-
po prismático 2, a base de material plástico, que por una

23



1

5

10

15

20

25

30

de sus caras se proyecta según un apéndice o espiga hueca, con nervios anulares en su superficie exterior.

La embocadura superior del orificio axial de tal espiga, parte del fondo de un canal transversal, de sección en media-caña, previsto en el propio cuerpo 2. De otro lado, en los laterales de dicho canal transversal, existen sendos taladros, en los que han de roscarse los tornillos 4, entre los cuales queda retenida una abrazadera o puente 3, que presenta forma de letra griega omega, aproximadamente.

Por último, existe una pieza hueca 1, a modo de envolvente, que es realmente un embellecedor, y que ha de ocultar el conjunto de piezas entre las que quedará sujeto el tubo 6, de que se trate. La sujeción de este embellecedor 1, al cuerpo 2, se realiza a través del encaje que se efectúa entre el embutido 7, producido en la falda del embellecedor, y las muescas o gargantas de igual sección, existentes en al menos dos de las caras opuestas del cuerpo 2.

Obsérvese también, que la pieza 1, presenta, en sus dos caras mayores, orificios corridos, para paso del tubo 6.

Impuestos de la estructura de este dispositivo, fácil es deducir su funcionamiento, que es como sigue:

Se introduce hasta tope la espiga del soporte 2 en el agujero practicado previamente en la pared o lugar en que se desee colocar el tubo fijándole seguidamente por medio del tornillo 5, que expande dicha espiga que para ello está partida longitudinalmente por el centro ya



23 SET. 1970

1 que este soporte debe ser de un material que permita cierta
elasticidad como por ejemplo el nylon. Seguidamente se colo-
ca el tubo que se pretende montar sobre el asiento semicir-
5 cular transversal practicado en el soporte 2, y que aprie-
ta la brida 3 por medio de los dos tornillos 4. Terminada
esta operación de montaje del tubo de la instalación se pue-
de si se desea y el lugar lo aconseja, colocar una tapa o
embellecedor que cubre todo el conjunto introduciendo dicha
tapa hasta el tope de la pared, mediante una ligera presión
10 y quedando fija debido a las muescas interiores 7 que se -
alojan en los canales transversales practicados en la base
2.

15 Ventajas.- Se elimina el taco de plástico o plo-
mo que corrientemente se colocaba en la pared que este so-
porte lo constituye junto con la base siendo por tanto de
una pieza.

Se puede camuflar el conjunto de soporte, brida
y tornillos mediante la tapa 1 con lo que la instalación -
queda mas vistosa y limpia.

20 Además de las ventajas señaladas resulta mas -
económico que los corrientes.





23 SET. 1970

1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1970

1 1a) SOPORTE PARA LA FIJACION DE TUBOS, que esencialmen-
te se caracteriza por constituirse a partir de un cuerpo -
prismático de naturaleza plástica, por una de cuyas caras
5 emerge una espiga externamente nervada, y axialmente hueca,
que comunica con un rebaje transversal de sección en media-
caña realizado sobre la cara opuesta del propio cuerpo plás-
tico, a ambos lados de cuyo rebaje, existe una pareja de ori-
ficios, en los que se roscan sendos tornillos, entre los -
cuales queda sujeta una abrazadera en forma semejante a la
10 letra griega omega.

 2a) SOPORTE PARA LA FIJACION DE TUBOS, según reivindi-
cación anterior y porque en la zona inferior de la superfi-
cie lateral del cuerpo prismático, se ha realizado una gar-
ganta que ocupa al menos dos caras opuestas, en la que enca-
15 ja el borde inferior de una caperuza en cuyas dos caras la-
terales mayores, existen sendos orificios corridos.

 3a) Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha
de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SOPORTE
20 PARA LA FIJACION DE TUBOS"

 Todo conforme queda descrito y reivindicado la presen-
te memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-
grafiadas y dibujos adjuntos.

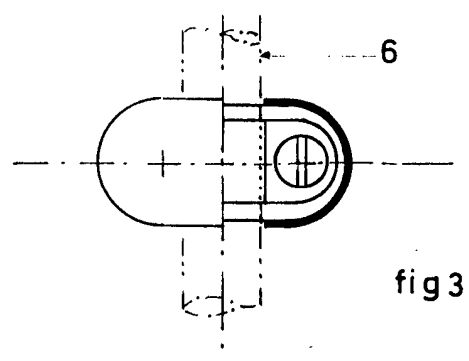
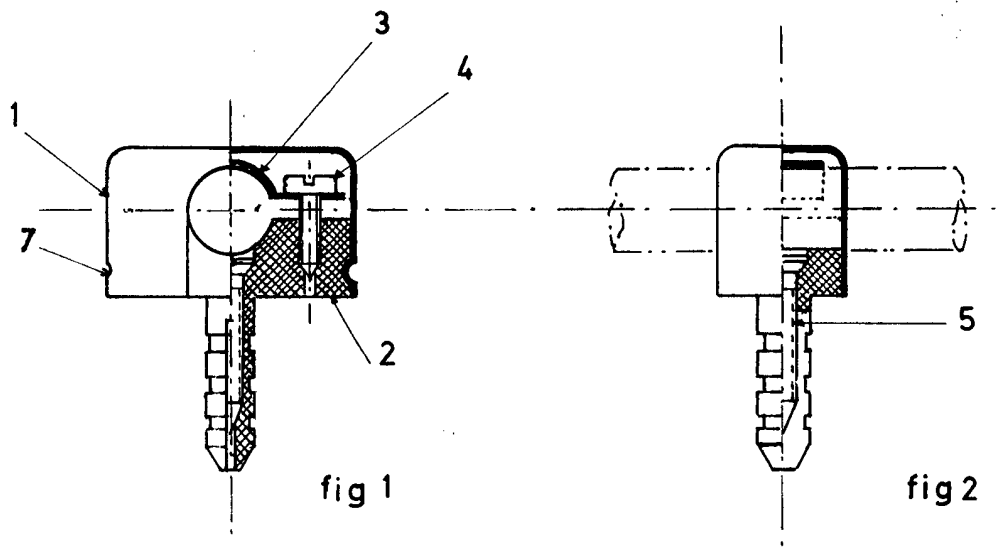
Madrid 23 de Septiembre 1970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE
MADRID, 23 DE Septiembre 1970
BERNARDO UNGER
P. R.